



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N°236 Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 11 AGO 2026

DICTAMEN Nº

180

Ref.: E10-2026-8212-Ae - LIC. PRIVADA Nº 12/2026 - "REDES DE INFRAESTRUCTURA PARA 144 VIVIENDAS- G2 EN JUAN JOSE CASTELLI" Dpto. General Güemes." (RES-2026-311-10-92).

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Vuelve la actuación electrónica de referencia que consta de cuarenta y seis (46) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución Nº 311/2026, obrante a e-parte 19, dictada por el Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual se aprueba la documentación y se autoriza a realizar la Licitación Privada Nº 12/2026.

A e-parte 3, obra Informe y Memoria Técnica.

A e-parte 4, obra nota de SECHEEP por la que otorga Factibilidad de energía eléctrica condicionada.

A e-partes 5 y 6, se incorporan planos y cómputo y presupuesto de la obra (planilla resumen, cómputo y presupuesto, estructura de precios, plan de trabajos, cronograma de desembolsos y curva de inversiones).

A e-partes 8 y 9, intervienen la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y la Gerencia de Recursos Financieros, dando el visto bueno ante la solicitud de Factibilidad Financiera para el financiamiento de la Obra.

A e-parte 12, obra Pliego de Cláusulas Particulares.

A e-parte 19, obra Resolución Nº 2026-311-10-92 de fecha 25 de junio de 2026 del Directorio de este I.P.D.U.V., por la que se autorizó al llamado a Licitación Privada Nº 12/2026, se aprobó el Pliego Licitatorio y se dispuso la conformación de una Comisión de Evaluación de Ofertas, con un presupuesto oficial total de Pesos trescientos noventa y ocho millones cientos cincuenta y tres mil cincuenta y nueve con cuarenta y siete centavos (\$398.153.059,47).

A e-parte 22, obra publicación del presente llamado a licitación en el sitio web oficial del IPDUV.

A e-partes 23/27, obran invitaciones dirigidas a cinco (5) empresas.

A e-parte 29, obra Actuación Notarial de Apertura de Ofertas, de fecha 13 de julio de 2026, en la cual se hace constar la recepción de tres (3) sobres.

A e-parte 35, obra agregada Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de julio de 2026, en la cual conforme los fundamentos expuestos se recomienda a la Empresa **OCEN S.A.**, cuya propuesta económica es de **PESOS CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 29/100 CVOS. (\$406.281.235,29)**. Oferente que posee además antecedentes técnicos, aptitud legal e índices económicos suficientes para este proceso, constituyendo así el ofrecimiento más conveniente en rigor de las normas de evaluación.

A e-partes 38 y 39, nueva intervención de la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y la Gerencia de Recursos Financieros con relación a la solicitud de Factibilidad Financiera adicional.

A e-parte 40, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I - Contrato de Obra Pública-, por el cual se adjudica la Obra "Redes de Infraestructura para 144 Viviendas – G2 en Juan José Castelli", ubicada catastralmente en Circ. VIII - Sec. D - Ch. 112 - Mz 30 a 35, 38 y 43 - Pc 1 a 18 de la localidad de Juan José Castelli - Dpto. General Güemes – Provincia del Chaco a la empresa Ocen S.A.

A e-parte 42, obra dictamen de la Dra. Carolina Suárez -Departamento operativo Gerencia Legal y Técnica IPDUV, quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito Nº 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar

los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la contratación descripta en la referencia...". Además, solicita se tengan presentes las consideraciones efectuadas.

A e-parte 43, obra nota de la Subsecretaria de Industria, Empleo y Comercio, donde el C. P. Hipólito Beveraggi - Subsecretario de Industria, Empleo y Comercio, expresa que de acuerdo con el Decreto Nº 945/01, reglamentario de la Ley, la Comisión solo intervendrá en procesos licitatorios en los que compitan oferentes provinciales y extra-provinciales, no siendo pertinente la intervención en casos de oferentes exclusivamente provinciales.

A e-parte 45, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, deberá proseguir el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Nº CHACO 4841 Fº 587 Tº XI
M FEDERAL Tº 86 - Fº 793
D N.º 38 009.812